

A1 – Escala Técnica Superior (requisito de idioma)

8 plazas

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC)

Personal Funcionario – Acceso libre

OEP 2018: [Resolución de 21 de diciembre de 2018, DOG núm. 248 de 31 de diciembre de 2018](#)

CONVOCATORIA DOG: [Resolución de 25 de noviembre de 2021, DOG núm. 236, de 10 de diciembre de 2021](#)

CONVOCATORIA BOE: [Resolución de 16 de febrero de 2022, BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022](#)

(plazo de presentación de instancias del 24 de febrero al 15 de marzo de 2022)

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Estar en posesión de titulación universitaria oficial de grado, doctor, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Poseer el nivel C1 de inglés, y el B2 de francés o de alemán, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Las plazas convocadas tendrán su destino en las localidades de Santiago de Compostela y Lugo.

PROCESO SELECTIVO

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios del proceso selectivo no se iniciarán antes de que transcurran 3 meses de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Antes de la realización de cada ejercicio, el tribunal deberá tener aprobados y publicados los criterios de evaluación y corrección.

Fase de oposición: máximo 60 puntos

1º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 90 minutos

Primera prueba: Comprensión escrita o comprensión oral + expresión escrita.

Las personas aspirantes deberán redactar un texto siguiendo unas indicaciones que se le facilitarán por escrito. La elaboración del texto deberá basarse en la comprensión de un texto escrito o en la comprensión de un fragmento de audio o audio-video.

A Coruña Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)

Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)

Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

Segunda prueba: Comprensión escrita o comprensión oral + expresión oral.

Las personas aspirantes deberán leer un texto o escuchar un fragmento de audio o audio-video, y a seguir, en una entrevista con el examinador, se les pedirá que resuman el input y que mantengan un diálogo al respeto del input recibido, de modo que pueda ser avalada su producción oral.

Tiempo: máx. 15 minutos por aspirante.

Calificación del primer ejercicio: **apto o no apto.**

*** Estarán exentas de realizar este ejercicio, las personas aspirantes que habían acreditado documentalmente junto con la solicitud, estar en posesión del certificado Celga 4 o del certificado de aptitud del curso de perfeccionamiento de lengua gallega o certificado de validación de las materias de lengua gallega.**

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 120 minutos

Consistirá en contestar por escrito a un **cuestionario de 120 preguntas** tipo test, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas, correspondientes al programa que figura cómo anexo II de esta convocatoria.

Calificación: el ejercicio **se calificará de 0 a 10 puntos**, siendo necesario para superarlo un **mínimo de 5 puntos**. Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir la puntuación mínima. Cada pregunta respondida incorrectamente detraerá un cuarto ($\frac{1}{4}$) de pregunta respondida correctamente.

3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 4 horas

Consistirá en **desarrollar por escrito dos temas, a escoger entre cinco (un tema por cada bloque)**, sacados al azar de los siguientes bloques del programa: derecho administrativo, gestión financiera, recursos humanos, organización y gestión universitaria, y gestión de la investigación.

El tribunal convocará a los/las aspirantes para leer el ejercicio en sesión pública y calificará valorando los conocimientos, la capacidad de síntesis, la claridad y el orden de ideas. Finalizada la intervención, el tribunal podrá dialogar con el/la opositor/a, durante un máximo de quince minutos, sobre aspectos de los ejercicios realizados.

Calificación: el ejercicio **se calificará de 0 a 15 puntos**, siendo necesario para superarlo un **mínimo de 3,75 puntos en cada tema**.

4º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 5 horas

Consistirá en la **resolución de dos supuestos prácticos a elegir entre cinco** propuestos por el tribunal relacionados con el programa. **De este ejercicio se excluye el bloque I, Organización del Estado y Unión Europea.**

Para el desarrollo de este ejercicio se podrá utilizar el material legislativo sin comentar, en soporte papel, que se considere necesario.

El tribunal valorará el rigor analítico, los conocimientos generales y específicos incorporados al análisis y a la capacidad de relacionarlos.

Posteriormente, el tribunal convocará a los/las aspirantes para leer el ejercicio en sesión pública y calificará valorando los conocimientos, la capacidad de síntesis, la claridad y el orden de ideas. Finalizada la intervención, el tribunal podrá dialogar con el/la opositor/a, durante un máximo de quince minutos, sobre aspectos de los supuestos realizados.

Calificación: el ejercicio **se calificará de 0 a 30 puntos** y será necesario para superarlo obtener un **mínimo de 15 puntos.**

5º Ejercicio

(Obligatorio y no eliminatorio)

Tiempo: Máximo 1 hora

Consistirá en la **traducción por escrito, sin diccionario, a castellano o a gallego, de un documento relacionado con el temario de la convocatoria redactado en una de las siguientes lenguas comunitarias: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.** El texto a traducir será el mismo en todas las lenguas.

Las personas aspirantes deberán hacer constar, en el epígrafe correspondiente de la solicitud, el idioma que eligen.

Calificación: el ejercicio **se calificará de 0 a 5 puntos.**

Listas de espera.

Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que superen algún ejercicio de la fase de oposición, distinto del de gallego. A estos efectos, y a fin de determinar su opción, las personas aspirantes indicarán el/los campus de preferencia en el epígrafe correspondiente de la solicitud.

Fase de concurso: máximo 40 puntos

Se valorarán los servicios prestados de las personas aspirantes que superaron la fase de oposición, de los siguientes méritos, referidos a la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes, de la siguiente forma:

- En la **escala técnica superior de administración de la USC: 0,150 puntos por mes.**
- En **otras administraciones públicas en cuerpos o escalas que tengan atribuidas las mismas funciones** que las de la escala técnica superior de administración de la USC: **0,050 puntos por mes.**

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso de méritos, en la forma establecida en el anexo I.

Los empates en las puntuaciones se resolverán a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición, y si esto no fuera suficiente, por la mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, en el tercer ejercicio y en la fase de concurso, por este orden hasta que se resuelva el empate.

Para la valoración de la experiencia acreditada en otras administraciones públicas prevista en la fase de concurso y para la baremación de las listas de espera, las dudas que surjan las resolverá una comisión compuesta por dos personas en representación de la Gerencia y dos de la Junta de Personal. Esta comisión intervendrá a petición del tribunal o de la unidad encargada de la baremación de las listas y podrá solicitar información complementaria a las personas aspirantes en relación con las funciones y tareas en los cuerpos o escalas en cuestión, a fin de adoptar los acuerdos que procedan.

Curso selectivo.

Las personas aspirantes propuestas por el tribunal serán nombradas en prácticas y deberán realizar un curso selectivo obligatorio y eliminatorio, organizado por la Gerencia de la USC, que tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos, y la preparación específica de las/los aspirantes para el ejercicio de sus funciones.

La Gerencia determinará el calendario, la guía didáctica y el sistema de evaluación que regule el curso selectivo, y le dará publicidad con anterioridad a su celebración.

Será necesario obtener una calificación de apto/a en cada módulo para superar el curso selectivo.

El curso selectivo tendrá una duración de 112 horas y tratará sobre las siguientes materias:

- Módulo 1. Principios y valores en la Administración. Código ético y de conducta.
- Módulo 2. Organización universitaria. Gobierno, gestión y competencias.
- Módulo 3. Gestión de recursos humanos.
- Módulo 4. Procedimiento administrativo general y especial.
- Módulo 5. Contratación pública.
- Módulo 6. Gestión financiera en las universidades.
- Módulo 7. Gestión de la investigación y de la innovación en las universidades.
- Módulo 8. Liderazgo, habilidades directivas y profesionales.
- Modulo 9. Análisis estratégico y toma de decisiones.

TEMARIO: 71 temas

Bloque I. Organización del Estado y Unión Europea.

1. La Constitución española de 1978. Título preliminar. De los derechos y deberes fundamentales. La Jefatura del Estado: la Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes.
2. La regulación constitucional de la justicia. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición, organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia, especial referencia al Tribunal Superior de Justicia de Galicia. El Ministerio Fiscal.
3. La organización territorial del Estado. La Administración local. Las comunidades autónomas, su estructura. El sistema de distribución de competencias en la Constitución. La legislación básica del Estado. Leyes marco, de transferencia y de armonización. Los conflictos de competencia. Los estatutos de autonomía.
4. Órganos de control de la Administración: el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas. La Administración consultiva: el Consejo del Estado y el Consejo Consultivo de Galicia.
5. Tribunal Constitucional. Organización. Presupuestos materiales y procedimientos de los recursos ante el Tribunal Constitucional. La defensa de los derechos y libertades de los/las ciudadanos/as: Defensor del Pueblo y Valedor del Pueblo.
6. Estatuto de autonomía de Galicia. El Parlamento. La Xunta y su presidente. Las competencias de la Comunidad Autónoma y su régimen jurídico. La Administración pública gallega. La reforma del Estatuto.
7. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: instituciones comunitarias.
8. El derecho comunitario. Tipología de las fuentes. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en los países miembros. El presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.
9. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Libre circulación de trabajadores y política social y de empleo. Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios. Libre circulación de capitales.
10. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social: los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. Los demás instrumentos financieros.

Bloque II. Derecho administrativo.

1. La Administración pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. La Constitución y las leyes: clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases; límites a la potestad reglamentaria. Otras fuentes del derecho administrativo.
2. La Ley de régimen jurídico del sector público. Disposiciones generales. Los órganos de las administraciones públicas.
3. Los principios de la potestad sancionadora en la Administración pública. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.
4. Organización y funcionamiento del sector público institucional.
5. Principios generales de las relaciones interadministrativas entre administraciones públicas. La colaboración y cooperación entre administraciones públicas. Relaciones electrónicas entre administraciones. Los convenios.

6. El procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados. De la actividad de las administraciones públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.
7. Los actos administrativos: requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
8. Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.
9. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. Los recursos administrativos.
10. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
11. La administración electrónica en el sector público y en la USC.
12. La Ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento de datos. Autoridades de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.
13. La transparencia y el buen gobierno en Galicia: objeto, principios y ámbito de aplicación. El derecho al acceso a la información pública, ejercicio y limitaciones. Régimen sancionador.
14. La jurisdicción contencioso-administrativa. Concepto de Administración pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden contencioso-administrativo y sus respectivas competencias. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.
15. Procedimiento contencioso-administrativo: procedimiento ordinario y procedimiento abreviado. Recursos de súplica, apelación, casación y revisión. Ejecución de sentencias.
16. La Ley de contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público.
17. Elementos del contrato: partes, objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Actuaciones previas a la contratación. Adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Racionalización técnica de la contratación.
18. De los distintos contratos de las administraciones públicas y de otros entes del sector público. Contratos de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios y de suministros. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Bloque III. Gestión financiera.

1. Texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia. Principios generales. Contenido de la Hacienda de la Comunidad. Del control interno y de la contabilidad. El Consejo de Cuentas.
2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma: contenido y aprobación, ejecución y liquidación. Créditos presupuestarios y sus modificaciones. La Ley de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. Presupuesto: clasificación económica, ingresos y gastos. Fases de ejecución del presupuesto de gastos. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Gastos plurianuales: definición y gestión presupuestaria.
4. Régimen económico y financiero de las universidades públicas. Ingresos públicos de las universidades. Las tasas y precios públicos y sus exenciones y bonificaciones. Estructura del Plan gallego de financiación universitaria.

5. Estatutos USC: del régimen económico y de la programación plurianual. Presupuestos de la USC.
6. Normativa básica sobre subvenciones. La regulación y gestión de las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Galicia.
7. Plan general de contabilidad pública. Marco conceptual de la contabilidad pública: requisitos de información de las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales. Contabilidad analítica, modelo CANOA para universidades: descripción básica del funcionamiento del modelo.

Bloque IV. Recursos humanos.

1. Texto refundido del Estatuto básico del empleado público como norma básica: objeto y ámbito de aplicación. La Ley del empleo público de Galicia: objeto, principios y ámbito de aplicación.
2. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. La planificación y estructuración de los recursos humanos en las administraciones públicas: planes de ordenación de recursos humanos; ofertas de empleo público. Las relaciones de puestos de trabajo.
3. Acceso a la función pública. Convocatorias y procedimientos selectivos. Órganos de selección. Movilidad del personal funcionario de las diversas administraciones públicas. Modalidades de la carrera profesional de los empleados públicos. Sistemas y procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
4. Situaciones administrativas del personal funcionario. Pérdida de la condición de funcionario de carrera.
5. Derechos, obligaciones y código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario. Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
6. Las fuentes del derecho laboral: jerarquía. El texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. Los convenios colectivos: concepto y naturaleza.
7. Contrato de trabajo en la Administración pública. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Modalidades del contrato de trabajo: personal laboral fijo, indefinido y temporal. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido.
8. Convenio colectivo del personal laboral de la USC.
9. Personal docente e investigador funcionario. El sistema de acreditación nacional y concursos de acceso.
10. Personal docente e investigador laboral: clases. La regulación de la contratación del personal docente universitario en la Comunidad Autónoma de Galicia. El Convenio colectivo para el personal docente e investigador de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo.
11. Régimen jurídico del profesorado universitario. La libertad de cátedra. Funciones del personal docente e investigador. Sistemas de licencias y excedencias generales y específicas. Participación del personal docente en la realización de contratos de investigación del artículo 83 de la LOU y en la creación de empresas de base tecnológica. El régimen de incompatibilidades del profesorado universitario.
12. La regulación de los recursos humanos de investigación en la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. El Reglamento de selección del personal investigador y de apoyo a la investigación en el marco de actividades y programas de I+D+I.
13. Relaciones laborales en la Administración pública: órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas. El proceso de negociación colectiva. La huelga.

14. La regulación de la prevención de riesgos laborales en las administraciones públicas: la Ley de prevención de riesgos laborales. Actuaciones de las administraciones públicas: competencias. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios en materia de prevención. Los servicios de prevención de riesgos. Participación de los trabajadores.
15. La Ley general de la seguridad social: régimen general, afiliación. Altas y bajas, procedimiento y efectos. Cotización: concepto y naturaleza jurídica de la cuota. Contingencias y situaciones protegidas.
16. La acción protectora de la seguridad social. Prestaciones: incapacidad temporal, invalidez, jubilación, muerte y supervivencia. La protección del desempleo.
17. La regulación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la legislación estatal y autonómica. Políticas públicas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Bloque V. Organización y gestión universitaria.

1. Los sistemas universitarios español y gallego: configuración institucional. La Ley de universidades. Naturaleza jurídica de las universidades públicas. La Ley del Sistema universitario de Galicia.
2. Las universidades y la Administración educativa: competencias del Estado y de las comunidades autónomas. La coordinación universitaria: La Conferencia General de Política Universitaria. El Registro de Universidades, Centros y Títulos.
3. Los estatutos de la USC.
4. La organización de las enseñanzas universitarias oficiales: grado, máster y doctorado. Reglamento sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales en la USC. El sistema europeo de créditos (ECTS).
5. La regulación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
6. Acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas. Características, diseño y contenido de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad.
7. Estatuto del estudiantado universitario. Régimen de la evaluación del rendimiento académico del estudiantado y de la revisión de calificaciones en la USC. La Normativa de permanencia en la USC. Transferencia y reconocimiento de créditos.
8. La expedición de títulos. El suplemento europeo al título (SET). La homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior.
9. La evaluación y la acreditación de los centros y de las universidades. La Agencia para la Calidad del Sistema universitario de Galicia (ACSUG). El ciclo de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos universitarios oficiales.
10. Los intercambios interuniversitarios de estudiantes. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El Reglamento de intercambios interuniversitarios de estudiantes de la USC.

Bloque VI. Gestión de la investigación.

1. La Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación: objeto y objetivos generales. El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica en la Administración general del Estado.
2. Reglamento de la USC para la realización de actividades de investigación al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6/2001, de universidades.

3. El Reglamento de funcionamiento del catálogo de investigadores y grupos de investigación de la USC.
4. Reglamento de protección, explotación y participación de resultados de investigación generados en la USC.
5. Espacio Europeo de Investigación. Programa de investigación e innovación de la Unión Europea. Programa Horizonte Europa (UE) (2021-2027) Estructura general. Mecanismos de participación. Modalidades de financiación.
6. El Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación.
7. El Plan gallego de I+D+i: finalidad, programas e instrumentos.
8. La estrategia HRS4R. La Carta europea del investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.
9. La normativa de creación de empresas de base tecnológica, de investigación o de innovación de la USC.

Nota. Las referencias normativas de este temario pueden verse afectadas por las modificaciones que se produzcan hasta la fecha del examen, en cuyo caso se entenderán referidas a la legislación en vigor.